

A LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE: CHATEAUX LOS RIOS S.A. COGOURMET

Habiendo sido designado Comisario Principal por la Junta de Accionistas de la empresa CHATEAUX LOS RIOS S.A. COGOURMET Compañía ecuatoriana domiciliada en la ciudad de Guayaquil he revisado solamente el Balance General ya que la empresa no registra alguno al 31 de Diciembre del 2007 de acuerdo a lo que determina la Ley.

Mi revisión la efectué de acuerdo con las Normas de revisión de Cuentas de aceptación General y por consiguiente incluyó aquellas pruebas de los Registros de Contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideré necesarios en las circunstancias. La preparación de estos Estados Financieros es de responsabilidad de la administración de la Compañía, mi responsabilidad, es cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañías vigente, relativas a la función de Comisario al elaborar éste informe conforme a la resolución de la Superintendencia de compañías # 92-1-4-3-0014 publicada en el -Registro Oficial # 44 del 13 de Octubre de 1992.

La administración dio cumplimiento a las Normas Legales Estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de accionistas.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno me permite expresar que el mismo, al momento de mi revisión no contiene debilidades importantes que revelar, es razonable-

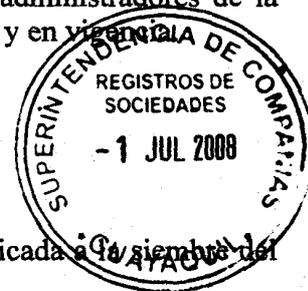
REVISION LEGAL

Efectué la verificación de los nombramientos extendidos a los administradores de la empresa, los mismos que se encuentran correctamente legalizados y en vigencia.

La empresa tiene al momento pagado el total del Capital suscrito.

REVISIÓN CONTABLE:

INGRESOS : No se han dado ya que es una empresa Agrícola dedicada a la siembra de CACAO su periodo de ingresos será el año 2009.



EGRESOS: Se efectuaron mediante comprobantes cronológicamente numerados, con sus respectivas fechas y registrados en sus libros contables, de acuerdo a las Normas de Contabilidad generalmente aceptadas, ya que se encuentran en el periodo de la inversión.

REVISIÓN TRIBUTARIA

La empresa en mención ha dado cumplimiento a sus obligaciones tributarias en lo que respecta en las RETENCIONES EN LA FUENTE e IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, de acuerdo a lo que determina el Servicio de Rentas Internas y ha procedido a los pagos respectivos.

Las cifras mostradas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de Contabilidad y estos se llevan conforme a las Normas Legales y a la técnica Contable. Están preparados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC). Generalmente aceptadas.

Con base a procedimientos adicionales de revisaría de cuentas que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Art.279 de la Ley de Compañías vigente, considero que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mis funciones.

Atentamente



C.P.A. JUAN CAZAR ERODRIGUEZ
COMISARIO PRINCIPAL

